

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

**Estado de Gastos**

CAPÍTULO		IMPORTE
I	Gastos de personal	285.603,00 euros
II	Compras de bienes corrientes y servicios	699.086,00 euros
III	Gastos financieros	3.000,00 euros
IV	Transferencias corrientes	336.250,00 euros
V	Crédito global y otros imprevistos	51.829,00 euros
VI	Inversiones reales	72.000,00 euros
VII	Transferencias de capital	25.000,00 euros
<b>Total gastos</b>		<b>1.472.768,00 euros</b>

**Estado de Ingresos**

CAPÍTULO		IMPORTE
I	Impuestos directos	493.700,00 euros
II	Impuestos indirectos	65.000,00 euros
III	Tasas y otros ingresos	158.700,00 euros
IV	Transferencias corrientes	677.080,00 euros
V	Ingresos patrimoniales	34.388,00 euros
VI	Enajenación de inversiones y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	30.000,00 euros
VII	Transferencias de capital	13.900,00 euros
<b>Total ingresos</b>		<b>1.472.768,00 euros</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

No obstante, con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse, contra el presente acuerdo, recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

**Anexo 1**

## Relación de puestos de trabajo

## Funcionarios:

## 1. Denominación del puesto: secretaría- intervención.

- Plazas: 1.
- Escala: funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- Subescala: secretaría-intervención.
- Titulación requerida: titulación universitaria de grado o equivalente.
- Sistema de provisión : concurso.
- Situación administrativa: en activo.
- Régimen de dedicación: completa.
- Perfil lingüístico 3, sin fecha de preceptividad.
- Grupo: A1/A2.

## 2. Denominación del puesto: archivero- administrativo.

- Plazas: 1.
- Escala: administración general.
- Subescala: administrativo.
- Titulación requerida: bachiller, técnico o equivalente.
- Sistema de provisión: concurso (estabilización).
- Situación administrativa: vacante.
- Régimen de dedicación: completa.
- Perfil lingüístico 2, fecha de preceptividad, 22 de junio de 2022.
- Grupo: C1.

## 3. Denominación del puesto: administrativo.

- Plazas: 1.
- Escala: administración general.
- Subescala: administrativo.
- Titulación requerida: bachiller, técnico o equivalente.
- Sistema de provisión : concurso-oposición.
- Situación administrativa: vacante.
- Régimen de dedicación: completa.
- Perfil lingüístico 2, fecha preceptividad: 24 de febrero de 2020.
- Grupo: C1.

## 4. Denominación de puesto: auxiliar administrativo.

- Plazas: 1.
- Escala: administración general.

- Subescala: auxiliar.
- Titulación requerida: graduado en ESO, ciclo formativo de formación profesional básica o equivalente.
- Sistema de provisión : concurso-oposición (estabilización).
- Situación administrativa: vacante.
- Régimen de dedicación: completa.
- Perfil lingüístico 2, fecha preceptividad: 22 de diciembre de 2017.
- Grupo: C2.

Durana, 24 de enero de 2023

*La Alcaldesa*

*M<sup>a</sup> BLANCA ANTEPARA URIBE*